



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

SECRETARIA GENERAL  
(PLAZA DEL CARMEN)

**DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURÍDICOS, EN SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 20 DE JULIO DE 2020**

**SEGUNDO.- Expte 2020.81 (Intervención) Aprobación Provisional de la Ordenanza Fiscal número 20 reguladora de la tasa por intervención y control de la edificación y actividades mediante licencia, declaración responsable o comunicación previa.**

Se somete a dictamen de la Comisión Municipal Delegada de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Generales, Organización y Servicios Jurídicos, la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Deporte, Informática, Derechos Sociales, Familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad, de fecha 10 de julio de 2020, referida a dictaminar favorablemente el Expediente 2020.81 (Intervención) Aprobación Provisional de la Ordenanza Fiscal número 20 reguladora de la tasa por intervención y control de la edificación y actividades mediante licencia, declaración responsable o comunicación previa, para su tramitación reglamentaria y posterior sometimiento a aprobación por el Pleno.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

Visto lo actuado, la Comisión Municipal Delegada de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Generales, Organización y Servicios Jurídicos, en votación ordinaria, con los 5 votos a favor de D. Luis González Ruiz, D. Francisco Fuentes Jódar, D<sup>a</sup> Josefa Rubia Ascasibar, D. Manuel Olivares Huertas y D. José Antonio Huertas Alarcón, 1 voto en contra de D. Francisco Puentedura Anllo y las 5 abstenciones de D<sup>a</sup> Raquel Ruz Peis, D<sup>a</sup>. Nuria González Medina, D. Miguel Angel Fernández Madrid, D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas, y D. Onofre Miralles Martin, acuerda:

**Dictaminar la propuesta del del Concejal Delegado de Hacienda, Deporte, Informática, Derechos Sociales, Familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad, de fecha 10 de julio de 2020, obrante en el Expediente 2020.81 (Intervención) Aprobación Provisional de la Ordenanza Fiscal número 20 reguladora de la tasa por intervención y control de la edificación y actividades mediante licencia, declaración responsable o comunicación previa, para su tramitación reglamentaria y posterior sometimiento a aprobación del Pleno de la Corporación Municipal.**

Y para que así conste, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expide el presente dictamen, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Comisión Municipal Delegada de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Generales, Organización y Servicios Jurídicos, en Granada a 20 de julio de 2020.

VºBº

El Presidente

El Secretario Delegado.

Código seguro de verificación: **ESHQ32Q14R709R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

|             |                                 |                         |                     |
|-------------|---------------------------------|-------------------------|---------------------|
| Vº bueno de | GONZALES RUIZ LUIS              | /TENIENTE ALCALDE       | 21-07-2020 12:29:37 |
| Firmado por | GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO | /VICESECRETARIO GENERAL | 21-07-2020 12:03:55 |

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 1 de 1

